

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES MÓVILES PARA LA SEDE JAÉN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS-CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

1. ÁREA USUARIA

Departamento de Administración de la Gerencia Regional Amazonas- Cajamarca.

2. ACTIVIDAD DEL POI

OEI 6: Mejorar la eficiencia operativa.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso busca mejorar la capacidad operativa, mejorar el estado de alistamiento de los vehículos que conforman la flota vehicular de Electro Oriente S.A. en la Sede Jaén, con el propósito de garantizar una mayor vida útil de los mismos, lo cual redundará en la atención optima de los diversos requerimientos de transporte, atención de emergencia, nuevos suministros, cortes y reconexiones, alumbrado público y otras actividades propias del área operativa que se brinda a los usuarios de la Entidad.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades móviles para la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A. Sede Jaén

El servicio comprende realizar la siguiente actividad:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES MOVILES PARA LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A – SEDE JAEN.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Precios Unitarios, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. PLAZO DE PRESTACIÓN


Los servicios se prestan en el plazo de ciento veinte días (120) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, pedido de compra o acta de inicio, el cual se mantendrá vigente hasta el cumplimiento del plazo o hasta agotar el monto total del contrato.

C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se presta en el Taller del Contratista, debiendo contar necesariamente, con un taller ubicado en el distrito y provincia de Jaén.

D. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, ELECTRO ORIENTE S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a las penalidades por mora, se aplican las penalidades consignadas en el Anexo 01, cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con código PGGF-S-013-I017, así como las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Mala calidad del servicio y/o uso de repuestos de mala calidad.	5 % UIT vigente Por cada caso.	Verificación del repuesto y la identificación de la falla por informe de área usuaria. Sin perjuicio de ratificación del servicio y/o cambio de repuestos según corresponda.
2	Perdida de bienes, artículos y otros de las unidades móviles de Electro Oriente S.A.	2.% UIT vigente Por cada caso.	Informe de área usuaria con acta de haber recepcionado el bien o artículo, sin perjuicio de la reposición inmediata de los bienes y/o artículos.
3	Atención de vehículos, sin orden escrita de la Entidad, por atender un vehículo, sin haber recibido una orden escrita de la entidad, para que se preste el servicio contratado, la entidad no pagara el servicio prestado no autorizado.	1.5% UIT vigente Por cada caso.	Informe del administrador de contrato, Verificar la autorización.
4	Vehículos defectuosos, por entregar un vehículo al que se ha efectuado el servicio contratado, con fallas que sea como consecuencia de una	5 % UIT vigente Por cada caso.	Con acta de verificación o el Informe del área usuaria

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
	mala mano de obra, sin perjuicio de que debe realizar las acciones necesarias para entregar el vehículo operativo.		
5	Devolución de repuestos retirados, por no devolver a la Entidad en el instante de haber concluido el servicio.	2 % UIT vigente Por cada repuesto.	Informe del área usuaria sin perjuicio de la Devolución del repuesto.
6	La demora incurrida por el contratista para emitir el diagnóstico y propuesta de mantenimiento será objeto de penalidad.	5 % UIT vigente Por cada caso.	Con acta de verificación o el Informe del área usuaria

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1.1. OBJETIVO GENERAL


Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades móviles de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca, para sede Jaén, que permita mantener en óptimas condiciones y prolongar la vida útil de los vehículos de Electro Oriente S.A., para atender los requerimientos solicitados por los diferentes departamentos operativos de la Entidad, para el cumplimiento de sus funciones.

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Controlar el estado de cada unidad de propiedad de Electro Oriente S.A.
- Monitorear de manera permanente a las unidades móviles de las diferentes áreas de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.
- Realizar la reparación y mantenimiento de las camionetas que utiliza la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.
- Cumplir con las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación comprende Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Automotrices a Precios Unitarios y a todo costo para los vehículos de propiedad de Electro Oriente S.A., de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca, que se ejecutarán en el taller

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

del postor ganador del servicio. El parque automotor de camionetas son de la marca Nissan y Mitsubishi, y está constituido por once (11) unidades pertenecientes a la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca en la Sedes de Jaén, de las cuales recibirán el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo desde el día siguiente de la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES MÓVILES PARA LA SEDE JAEN, DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

ITEM	CLASE	MARCA	MODELO	PLACA	No de MOTOR	No de SERIE	AÑO FABRICACION
01	CAMIONETA PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L200 CR 2.5 C/D TD GLX	EGO924	4D56UCEP4826	MMBJNKB40ED015503	2014
02	CAMIONETA PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L200 CR 2.5 C/D TD GLX	EGO971	4D56UCEM7825	MMBJNKB40ED011311	2014
03	CAMIONETA PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L200 CR 2.5 C/D TD GLX	EGO918	4D56UCEM7969	MMBJNKB40ED011358	2014
04	CAMIONETA PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L200 CR 2.5 C/D TD GLX	EGO930	4D56UCEP1310	MMBJNKB40ED014680	2014
05	CAMIONETA PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L200 CR 2.5 C/D TD GLX	EGO921	4D56UCEP2894	MMBJNKB40ED015183	2014
06	CAMIONETA PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L200 CR 2.5 C/D TD GLX	EGO972	4D56UCEM8006	MMBJNKB40ED011364	2014
07	CAMIONETA PICK UP 4X4	NISSAN	NP300 FRONTIER	EGY453	YD25645085P	3N6CD33B8GK864293	2016
08	CAMIONETA PICK UP 4X4	NISSAN	NP300 FRONTIER	EGY448	YD25645893P	3N6CD33B1GK866080	2016
09	CAMIONETA PICK UP 4X4	NISSAN	NP300 FRONTIER	EGY438	YD25645761P	3N6CD33B4GK866509	2016
10	CAMIONETA PICK UP 4X4	NISSAN	NP300 FRONTIER	EGY443	YD25646146P	3N6CD33B3GK869854	2016
11	CAMIONETA PICK UP 4X4	NISSAN	NP300 FRONTIER	EGY429	YD25647351P	3N6CD33B9GK872533	2016


La relación de vehículos detallados en el cuadro anterior es referencial de modo que, puede ser modificado durante la ejecución contractual, es decir; puede variar la cantidad propuesta de vehículos (incrementar o disminuir) de acuerdo a la necesidad institucional.

Los servicios serán a todo costo, es decir, debe incluir la mano de obra del servicio, repuestos e insumos nuevos y originales de fábrica o alternativos/compatibles que se adecuen al vehículo y/o que estén homologados por el fabricante de la marca. En este caso deben ser autorizados previamente por el administrador del contrato.

Los repuestos e insumos serán nuevos, sin uso y los necesarios para el mantenimiento, de acuerdo a los componentes del servicio y a las instrucciones del manual del fabricante, así como cualquier otro servicio necesario.

6.2.1. ACTIVIDADES

Electro Oriente S.A., requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos que garanticen mantener en óptimas condiciones de operatividad los vehículos de diferentes marcas, modelos y años de fabricación, que se encuentran detallados en el cuadro anterior.

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará de acuerdo a los kilometrajes correspondientes, y el detalle de los servicios a ejecutarse en base a los kilometrajes en los que se requiere el mantenimiento se detalla en el Anexo N° 01.

Entre las principales actividades exigibles tenemos las siguientes:

- Capacidad inmediata para ejecutar la prestación del servicio.
- Atención de lunes a sábado; en caso de emergencias, domingos y feriados previa coordinación y/o solicitud del administrador del contrato.
- Proporcionar auxilio Mecánico a todas las unidades móviles donde se encuentren (diferentes zonas de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca), previa coordinación, para lo cual ELECTRO ORIENTE S.A brindará las facilidades.
- Capacidad de atención de por lo menos dos (02) vehículos de Electro Oriente S.A. en simultáneo por día.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y electrónicos de las camionetas, aplicando las especificaciones técnicas de los fabricantes de los vehículos.
- Reparación de cualquier avería que puedan presentar las camionetas.
- Gestionar cualquier equipo, material u otros que pueda requerir el parque automotor para su mejor desempeño y desarrollo durante la ejecución de las actividades que realiza.
- Diagnosticar de manera permanente las posibles fallas que pueda presentar nuestras camionetas durante la ejecución de nuestras actividades.
- Notificar a los operadores y choferes del parque automotor de ELOR, las malas maniobras que estuvieran ejecutando, por dicha acción ocasionaran deterioro y desgaste de dichos vehículos.

6.2.2. PROCEDIMIENTO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo vehicular se clasifican de la siguiente manera:

Tipo A : 5,000 Km
 Tipo B : 40,000 Km

En el cuadro siguiente se detalla la cantidad de mantenimientos por marca de vehículos y por tipo de mantenimiento a ser considerados por el postor en el cual debe detallar el costo de cada tipo de mantenimiento por Marca y clase de vehículos según formatos del anexo N° 01.

Mantenimiento por tipo y por marca del vehículo		
Vehículos	Tipo A 5,000 Km	Tipo B 40,000 Km

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
		Camioneta Nissan	16	5
		Mitsubishi L200	20	5

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará de acuerdo a los kilometrajes correspondientes.

a) Mantenimiento preventivo

El plazo de ejecución del mantenimiento preventivo, será de dos (02) días calendarios, como máximo a partir del día siguiente de internamiento del vehículo en el taller del contratista.

Descripción de los Tipos de Mantenimientos

SERVICIO	MANTENIMIENTO A TODOS LOS VEHICULOS
<p>TIPO A) MANTENIMIENTO DE 5,000 KM</p>	<p>EL MANTENIMIENTO CONSISTIRA EN LA REALIZACION DE ESTOS SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite de motor. • Cambio de filtro de aceite. • Cambio de filtro de aire. • Cambio de filtro de combustible. • Escáner para determinar posibles fallas. • Revisión del sistema de suspensión. • Revisión y alineamiento del sistema de dirección. • Revisión de faja de cervo de dirección. • Revisión y regulación de embrague. • Lavado y engrase de rótulas, terminales y crucetas. • Limpieza, regulación y corrección del sistema de frenos. • Revisión de fajas (alternador), distribución y ajuste. • Revisión del sistema de enfriamiento y fuga. • Revisión del sistema eléctrico, luces y batería. • Revisión de palieres. • Otros que se presenten al momento de revisión y previa autorización del administrador del contrato.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO PGAL-004-F006	VERSIÓN 01			
FECHA 17/06/2025				
TIPO B) MANTENIMIENTO DE 40,000 KM		EL MANTENIMIENTO CONSISTIRA EN LA REALIZACION DE ESTOS SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA: <ul style="list-style-type: none"> • Cambio kit de distribución. • Cambio kit de embrague. • Calibración de válvulas de motor. • Lavado de tanque de combustible. • Limpieza general de líneas de combustible. • Prueba y calibración de inyectores. • Cambio de catalizador. • Mantenimiento del sistema de refrigeración y cambio de gas. • Otros que se presenten al momento de revisión. • Mantenimiento de válvula EGR. • Limpieza de radiador intercooler. • Cambio de rodamiento de rueda. 		

b) Mantenimiento correctivo o reparación

El contratista tendrá un plazo de dos (02) días calendarios, a partir del internamiento del vehículo, para presentar el diagnóstico y la propuesta de mantenimiento correctivo, la cual será comunicada al Administrador de Contrato, a través del correo electrónico.

A manera de descripción más no limitativo, se describen los mantenimientos correctivos o reparación, los mismos que serán ejecutados previa coordinación y aprobación del Jefe de Departamento de Administración A-C.

Consiste en:

- Reparación de motor.
- Reparación de turbo.
- Reparación de caja de cambios.
- Cambio de sistema de arrastre.
- Cambio de inyectores.
- Cambio del sistema de refrigeración.
- Reparación o Cambio del sistema de suspensión y dirección.
- Otros que se presenten.

Si el vehículo requiere más de un servicio, se tomará como plazo máximo el de la ejecución con mayor número de días previa coordinación y autorización del Jefe de Departamento de Administración A-C.

(*) De requerirse repuestos que deben importarse se pactará un nuevo plazo, este hecho será verificado por el Administrador de Contrato, de la Entidad, con proveedores terceros o casas matrices de la marca.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

El contratista deberá presentar un informe técnico por cada mantenimiento de los trabajos realizados por cada vehículo debidamente detallado, adjuntando autorización del servicio por el Jefe de Departamento de Administración A-C.

El contratista atenderá los servicios señalados en los presentes términos de referencia, previa comunicación vía correo electrónico por parte del Jefe de Departamento de Administración A-C, indicando la placa y modelo de cada vehículo a enviar, conforme al kilometraje alcanzado y la necesidad del servicio de mantenimiento que se requiera.

Los procedimientos generales a desarrollar son:

- El chofer responsable trasladará el vehículo al taller del CONTRATISTA para el mantenimiento correspondiente, en coordinación con el encargado de Servicios Generales y el CONTRATISTA.
- Una vez inspeccionado, el contratista elevara un informe del estado del vehículo y los requerimientos para la reparación.
- Con la aceptación del supervisor encargado de ELOR, el contratista ejecutara la reparación y/o mantenimiento programado del vehículo.
- Culminado la reparación el contratista deberá llevar un control para su próximo mantenimiento de acuerdo a su desgaste por el recorrido.
- El CONTRATISTA devolverá los suministros y piezas reemplazadas a la ENTIDAD, en el instante de haber concluido el servicio bajo responsabilidad.
- Ante una avería de cualquier vehículo, el personal del contratista deberá acudir para el auxilio respectivo y análisis de las causas que ocasionaron la avería e informar al supervisor.
- El CONTRATISTA deberá tener un taller de atención y/o centro de servicio en la ciudad de Jaén.
- El CONTRATISTA deberá tener un taller de atención y/o centro de servicio en la ciudad de Chachapoya.
- El plazo de ejecución de los mantenimientos requeridos, deberá realizarse en el periodo máximo de tres (3) días calendario, contabilizados a partir del internamiento del vehículo en el taller del contratista.
- El CONTRATISTA deberá emitir en el momento de la entrega del vehículo un reporte del mantenimiento realizado, el acta de conformidad del servicio, el acta de entrega de los repuestos reemplazados, y cada uno de ellos deberá contar con la firma del responsable del vehículo.
- El Equipo de Servicios de ELECTRO ORIENTE S.A., podrá realizar visitas inopinadas a los talleres del contratista para verificar y/o evaluar el avance del servicio, realizar las verificaciones por muestreo sobre la calidad de los repuestos cambiados y controlar el cabal cumplimiento de los trabajos de mantenimiento autorizados.
- Los requerimientos de internamiento del vehículo deben atenderse de lunes a sábado en el horario de 08:30 hasta las 17:30 horas y el mantenimiento será

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

atendido tan pronto como hagan su ingreso al taller del contratista. No podrá ser postergada o reprogramada su atención para otra fecha.


- Para la recepción de los vehículos, el contratista se encuentra obligado a realizar un inventario general, en un formato diseñado por el contratista para tal fin, en el que conste la existencia de herramientas, accesorios, repuestos y estado de la carrocería del vehículo, nivel de combustible, el cual deberá estar debidamente firmado y sellado por el contratista y el personal del Equipo de Servicios. Debe asegurarse que se consignen como mínimo la siguiente información: kilometraje, fecha, hora de recepción u hora de entrega de los vehículos, así como el nombre y apellido, DNI y firma del personal de ELECTRO ORIENTE S.A., tanto en la entrega como en el recojo del vehículo. Asimismo, dichos formatos no deben contener borraduras, enmendaduras o correcciones; caso contrario, el contratista asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- Cuando sea necesario realizar pruebas mecánicas con el vehículo, estas se realizarán con el personal conductor designado por el Equipo de Servicios de ELECTRO ORIENTE S.A.
- Los servicios se cotizarán, incluyendo todos los costos: los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo.
- El local propuesto por el contratista para el servicio deberá contar con las medidas de seguridad (por ejemplo; cerco perimétrico, extintores, etc.) suficiente para garantizar la seguridad de los vehículos de propiedad de ELECTRO ORIENTE S.A.
- No está autorizado para que los vehículos de propiedad de ELECTRO ORIENTE S.A. que han sido internados para el correspondiente mantenimiento sean utilizados por EL CONTRATISTA fuera de los talleres de mecánica y/o sean cedidos en calidad de préstamo a terceros, bajo responsabilidad.
- De requerirse algún otro tipo de trabajo de mantenimiento y/o reparación o repuestos adicionales, este debe tener la aprobación del Administrador de Contrato, para lo cual debe remitirse correo informando el detalle de repuestos y/o servicio adicional.
- El mantenimiento preventivo debe realizarse a partir del kilometraje recorrido alcanzado por el vehículo en su última medición, conteo o registro, pudiendo realizar otras actividades de mantenimiento correctivo en caso sea necesario, de acuerdo al diagnóstico y recomendación del Equipo de Servicios o de El Contratista con la debida autorización de la entidad.

6.2.3. PLAN DE TRABAJO

No aplica.

6.2.4. SEGUROS

No aplica.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No Aplica.

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No aplica

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al CONTRATISTA los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- Traslado de la móvil hasta el taller donde se realizará el mantenimiento.
- Ejecutar las actividades en su taller.
- Recojo de la móvil una vez culminado el mantenimiento.
- Responder las cotizaciones de manera oportuna.

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El postor debe contar con:

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Estar constituido como persona jurídica o personal natural de acuerdo a Ley para la prestación requerida.

Acreditación:

- Copia del RNP Vigente.
- Copia de la Ficha RUC, Escritura Pública, Vigencia Poder del Representante Legal u otro que acredite su constitución.

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Se consideran servicios similares o relacionados a los siguientes:

- Mecánica automotriz y/o Reparación de vehículos y/o autos y/o camionetas y/o camiones y/o maquinaria pesada.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

C. PERFIL DEL PERSONAL

C1. Uno (01) Mecánico automotriz – Sede Jaén

1. Actividades

- Responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y electrónicos de las camionetas, aplicando las especificaciones técnicas de los fabricantes de los vehículos.
- Reparación de cualquier avería que puedan presentar las camionetas.
- Gestionar cualquier equipo, material u otros que pueda requerir el parque automotor para su mejor desempeño y desarrollo durante la ejecución de las actividades que realiza.
- Diagnosticar de manera permanente las posibles fallas que pueda presentar nuestras camionetas durante la ejecución de nuestras actividades.
- Notificar a los operadores y choferes del parque automotor de ELOR, las malas maniobras que estuvieran ejecutando, por dicha acción ocasionaran deterioro y desgaste de dichos vehículos.
- Otras de índole del servicio.

2. Experiencia

Experiencia mínima de cinco (05) años, realizando trabajos de mecánica automotriz y/o prestaciones en talleres mecánicos automotrices en entidades públicas y/o privadas.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Habilidades y conocimientos necesarios requeridos:

- Conocimientos técnicos, sólido entendimiento de sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos de vehículos.
- Habilidades manuales y de diagnóstico, experiencia en el uso de herramientas y equipos de diagnóstico para identificar y solucionar problemas.
- Habilidades de resolución de problemas, capacidad para analizar problemas y encontrar soluciones eficientes.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

3. Formación Académica

- Mecánico automotriz: Titulado

Contar con título técnico en la especialidad de Mecánica Automotriz de SENATI o Instituto Tecnológico Público o Privado, el cual será presentado para la firma del contrato.

4. Capacitación

No aplica

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.6.1. EQUIPAMIENTO

El contratista deberá contar con todos los equipos y herramientas necesarias para cumplir con la ejecución del servicio.

6.6.2. INFRAESTRUCTURA

N°	Infraestructura	Cantidad
----	-----------------	----------

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			
01	Taller ambientado, propio y/o alquilado ubicado en el distrito de Jaén con espacio para 2 camionetas como mínimo área de 60 m2.		01	

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o compromiso de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

6.6.3. INDUMENTARIA

No aplica

6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS


El contratista será responsable de proveer de los materiales y herramientas necesarios para la ejecución del servicio de mantenimiento de los vehículos

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

- Los repuestos y accesorios que se utilicen en el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos deberán ser nuevos, de primer uso, de buena marca reconocida, dentro del mercado nacional y/o importados los mismos que garanticen el normal funcionamiento de los vehículos.
- El contratista es responsable por la pérdida de partes y accesorios de los vehículos de Electro Oriente S.A que se ocasione en sus talleres; así como por los deterioros que puedan ocasionar al vehículo, los que deben reponer de inmediato.
- El contratista debe garantizar el servicio que efectúa, así como los repuestos que cambia a los vehículos, debiendo ser estos originales; siendo de su entera responsabilidad la ratificación del servicio y reposición de los repuestos; así como cubrir los costos adicionales que por este motivo se ocasionen, sin incurrir en mayores costos para Electro Oriente S.A.
- El contratista deberá verificar que el servicio contratado de los vehículos, sean solicitados, por el personal autorizado de la Entidad, en este caso el responsable, Jefatura de Departamento de Administración o Coordinador de Administración de la Unidad de Negocio Chachapoyas, según corresponda, con visto bueno de los responsables de área, **quedando prohibido brindar el servicio a vehículos no autorizados por escrito por la Entidad,** de darse el caso la entidad no reconocerá el pago alguno por el servicio ejecutado no autorizado y se le aplicara al contratista la penalidad establecida, en el cuadro de **otras penalidades** establecidos en los términos de referencia.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- El contratista, devolverá los repuestos reemplazados a la Entidad, en el instante de haber concluido el servicio bajo responsabilidad, lo que será verificado por el responsable del área de la entidad en el acta de recepción y conformidad del servicio brindado.
- Capacidad inmediata para ejecutar la prestación del servicio.
- Atención de lunes a sábado; en caso de emergencias, domingos y feriados previa coordinación y/o solicitud del administrador del contrato.
- Proporcionar auxilio Mecánico a todas las unidades móviles donde se encuentren (diferentes zonas de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca), previa coordinación, para lo cual ELECTRO ORIENTE S.A brindará las facilidades.
- Capacidad de atención de por lo menos dos (02) vehículos de Electro Oriente S.A. en simultáneo por día.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y electrónicos de las camionetas, aplicando las especificaciones técnicas de los fabricantes de los vehículos.
- Reparación de cualquier avería que puedan presentar las camionetas.
- Gestionar cualquier equipo, material u otros que pueda requerir el parque automotor para su mejor desempeño y desarrollo durante la ejecución de las actividades que realiza.
- Diagnosticar de manera permanente las posibles fallas que pueda presentar nuestras camionetas durante la ejecución de nuestras actividades.
- Notificar a los operadores y choferes del parque automotor de ELOR, las malas maniobras que estuvieran ejecutando, por dicha acción ocasionaran deterioro y desgaste de dichos vehículos.

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

- El Administrador del contrato verificará si existen servicios urgentes que se deba realizar previa coordinación con el postor ganador y el área usuaria.
- Efectuar al trámite de pago por la prestación, precisados en los presentes Términos de Referencia.
- Revisar y aprobar la Liquidación del Servicio.
- Otras obligaciones y responsabilidades que se deriven del Contrato.


6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICA

- a) Ley 32069 Ley General de Contrataciones Publicas
- b) Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas
- c) Directivas del OECE.
- d) Ley N° 27626 - Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- e) Código civil, supletoriamente.
- f) Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

No aplica


6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

No aplica

6.14. ENTREGABLES

- Acta de ingreso del vehículo a taller
- Acta de entrega del vehículo a ELOR
- Informe **de los trabajos realizados**

Los informes debe presentar de manera mensual y/o al finalizar el saldo de servicio

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de nueve (09) días hábiles para subsanar.

EL CONTRATISTA, deberá entregar junto al acta de entrega, una copia del presupuesto u orden de trabajo, con todos los trabajos efectuados a dicho vehículo y la lista de repuestos cambiados, a fin que el Supervisor del área usuaria y/o el Administrador de Contrato de la Entidad, pueda verificar la prestación dada antes de retirar el vehículo del taller.

6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio correspondiente a los vehículos de la Sede Jaén, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con la Jefatura de Departamento de Administración y/o con el Supervisor de Patrimonio

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, es el Conductor y/o Supervisor del área usuaria, el Supervisor de Patrimonio y Jefatura de Departamento de Administración.

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por la Jefatura de Departamento de Administración de la Gerencia Regional Amazonas-Cajamarca de Electro Oriente S.A. previo informe del Supervisor de Patrimonio.

La conformidad entregada por la ENTIDAD, no invalida su derecho a reclamar por defecto o vicios ocultos (reclamo de garantía del servicio ejecutado).

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

6.16. FORMA DE PAGO

El Administrador de Contrato emitirá su informe en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de recibida la solicitud de pago, quién en plazo similar validará el informe con respecto de las condiciones contractuales y los términos de referencia del servicio, de detectarse deficiencias se devolverá al CONTRATISTA para efectuar la revisión y/o corrección.

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en PAGO UNICO.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

EL CONTRATISTA, conforme al siguiente detalle:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA, ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- a) Comprobante de Pago y *consulta de validez* (Factura o Recibo por Honorarios electrónico), En caso sea Recibo por Honorarios Electrónicos, presentar Constancia de Suspensión de Renta, según corresponda.
- b) El Términos de Referencia, (firma y V°B° digital del área usuaria)
- c) Pedido de compra *con firmas digital ERP SAP o firma digital*.
- d) Constancia de notificación del Pedido de compra al contratista, *debe adjuntar la firma de recepción en el propio pedido o fecha de envío de correo electrónico; considerando lo establecido en los TDR.*
- e) Entregable, de acuerdo al servicio requerido en los TDR, con sello y firma de recepción del trámite documentario, acorde al plazo estipulado en los Términos de Referencia, expediente foliado, de la primera a la última página, *y otros documentos indicados en el TDR, especificados en las cláusulas de entregables y pago.*
- f) Formato de Conformidad PGAL-011-F001_Conformidad de Servicio del Área Usuaria, (X) *con firma digital del Administrador de Contrato*, Jefatura o Gerencia correspondiente.
- g) Informe Técnico del Área Usuaria *con firma digital* dirigido a su Jefatura o Gerencia correspondiente
- h) Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. (en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta).
- i) Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión) *según corresponda, visado digital por el área de Calidad y Fiscalización o quien haga sus veces en la sede Amazonas Cajamarca*, de acuerdo a la naturaleza del servicio, según corresponder, en el que figure el personal que realiza el servicio, según la relación de personal presentada (si aplica a actividades Internas y/o Externa). Incluir constancia, póliza y comprobante pago de prima actualizada, si hubieran solicitado otros seguros, adjuntar los pagos de las pólizas y la vigencia de las mismas (Pólizas de Responsabilidad civil, de accidentes personales y otras).
- j) Acta de Inicio *con firma digital* Finalización y *suspensión* del servicio, cuando corresponda.
- k) Formato de Control (X) *de pagos con firma digital* por el área usuaria (a excepción que sea pago único).
- l) El Administrador de Contrato emitirá su informe en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recibida la solicitud de pago, quién en plazo similar validará el informe con respecto de las condiciones de los términos de referencia.
- m) El Administrador del Contrato, elevará el informe con su conformidad al

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CÓDIGO	PGAL-004-F006			
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Centro de Obligaciones por Pagar para el respectivo proceso de pago de su informe de culminación del servicio.

6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados el cual será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Formatos de la propuesta económica.

Lic. Wilder Anibal Núñez Roncal
Jefe Departamento de Administración AC

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		CÓDIGO PGAL-004-F006 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FORMATOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 01: Formatos de la propuesta económica.

Valorización del Servicio de Mantenimiento Preventivo a Precios Unitarios por tipo de mantenimiento y por marca y clase de vehículo.

	Camioneta Nissan Frontier	Precio Unitario S/	Total, S/ (precio Unit.x cantidad)
N° de vehículos	5		
A 5,000 KM	16		
B. 40,000 KM	5		
Total, mantenimientos S/			

	Camioneta Mitsubishi L 200	Precio Unitario S/	Total, S/ (precio Unit.x cantidad)
N° de vehículos	6		
A 5,000 KM	20		
B. 40,000 KM	5		
Total, mantenimientos S/			

Cuadro Resumen de Propuesta por Tipo de Mantenimiento y por Marca de Vehículo en S/

VEHICULOS	Tipo A 5,000 Km	Tipo C 40,000 Km	Total, Mantenimiento en S/
Camioneta Nissan Frontier	S/	S/	
Mitsubishi L200	S/	S/	
Total S/			



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Anexo 02: Repuestos y/o Materiales a utilizar proporcionados por Contratista:

DESCRIPCION	PRECIOS UNITARIOS		
REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS	CANTIDAD /UNIDA DE MEDIDA	P/U	SUB TOTAL S/
- Aceite de motor	1 Gal.		
- Empaque de tapa de balancín	1 Und.		
- Filtro de Aire	1 Und.		
- Filtro de Combustible	1 Und.		
- Filtro de Petróleo	1 Und.		
- Filtro de Aceite	1 Und.		
- Grasa de uso Automotriz pote de 450 gr.	1 Und.		
- Lavado, pulverizado y engrase de motor	1 Und.		
- Agua de batería	1 Litro.		
- Collarín de embrague	1 Und.		
- Líquido de frenos de 300 ml	1 Und.		
- Pastilla de freno un juego	2 Und.		
- Zapatas de freno un juego	2 Und.		
- Líquido Refrigerante de motor	1 Gal.		
- Amortiguador posterior	2 Und.		
- Amortiguador delantero	2 Und.		
- Bocina de telescópico	2 Und.		
- Bocina de trapecio inferior	3 Und.		
- Bocina de trapecio superior	2 Und.		
- Muelle	1 Und.		



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- Rótula superior	2 Und.			
- Rótula inferior	2 Und.			
- Telescópico delantero	2 Und.			
- Arandela tapón de Carter	1 Und.			
- Aceite de caja grado 80w-90	1 litro			
- Aceite de corona grado 81w-140	1 litro.			
- Cruceta Cardan	1 Und.			
- Kit de embrague	1 Und.			
- Hidrolina (aceite hidráulico)	1 litro.			
- Kit de distribución	1 Und.			
- Otros, según necesidad específica del servicio				